

Conclusiones de los grupos de trabajo del sector público y privado

Relación del CAMEVET con la Organización Mundial de Sanidad Animal – OIE

Se reconoce que la OIE es un organismo de referencia en la elaboración de estándares internacionales.

Es por ello que es imprescindible que el CAMEVET continúe contando con el apoyo institucional aportado por la OIE .

Entre otras de las mejoras que se propusieron para el funcionamiento de la OIE, se informó la futura ampliación de las facilidades de oficinas y personal de apoyo.

Asimismo, se comunicó que los gastos DE TRASLADO Y ESTADIA del Representante Regional a los Seminarios del CAMEVET serán asumidos por la Representación Regional.

Otra alternativa de fortalecimiento institucional del CAMEVET lo constituirá la participación en las reuniones de la Comisión Regional de la OIE y la sesión general de Mayo, a desarrollarse en París.

La participación de los expertos en los ámbitos relacionados con el funcionamiento del CAMEVET es importante, por lo que se propone crear un listado de los mismos, que se encontrará disponible para consulta por los grupos ad-hoc de la OIE

Otra forma de fortalecer el funcionamiento del CAMEVET se basará en la recepción y el envío de propuestas de modificación y actualización, así como nuevos estándares y lineamientos de la OIE.

Debe existir un soporte permanente a nivel nacional del CAMEVET, con el fin de jerarquizar y reforzar las áreas de registro de los servicios veterinarios.

Para esto, debe promoverse la participación de los Jefes de Registro en las Asambleas anuales del CAMEVET.

Se generará la recomendación en la 18ª Conferencia Regional al respecto del fortalecimiento de las áreas de registro en los Servicios Veterinarios, lo cual tiene la posibilidad de convertirse en una Resolución de la Asamblea General de la OIE en el año 2007.

Secretaría del CAMEVET

Es prioritario mejorar la comunicación, tanto en la cantidad como en el correcto direccionamiento de la misma.

Por otra parte, es imprescindible la actualización y mejoramiento de los contenidos de la Página Web. Entre otras cosas, en la misma deberá figurar el estado de los documentos (Aprobado/ en trámite/ sin avances), así como las actas de las reuniones de la Mesa Ejecutiva y la ejecución del presupuesto.

Otro servicio que se incluirá la página Web sería la inclusión del listado de expertos de la Región.

Actualizar las direcciones de miembros de CAMEVET

Funcionamiento del CAMEVET

Se concluye que el CAMEVET es un foro de discusión técnica entre sector de la industria y sector público, contando con la participación de otros organismos públicos y privados.

El objetivo de este Comité es el promover la capacitación y el intercambio técnico, y la elaboración de documentos técnicos armonizados entre los países que lo conforman . Estos documentos pueden posteriormente convertirse en normas nacionales o propuestas de normas o estándares internacionales.

Tanto el sector público como la industria deben reconocer los beneficios comunes, y aceptar los roles que corresponden a cada uno.

Esto implica que quienes tienen la responsabilidad de aprobar o no la internalización de los documentos oficiales son los países, en base a las propuestas que los jefes de registro eleven a sus superiores.

Se considera que los indicadores de actividad del CAMEVET son el número de documentos Armonizados, la cantidad de éstos que sean internalizados, así como los documentos que están en su etapa de evaluación y discusión.

Debe existir el compromiso de los jefes de registro de comunicar el proceso y los tiempos en el ámbito nacional para la internalización o aplicación de los documentos armonizados.

Envío de propuestas de modificación de estándares, y de nuevos estándares a la OIE

Al respecto de este tema, no existen opiniones uniformes.

Para esto, debe seleccionarse lo que se enviara como propuesta para su elevación a la OIE, considerándose que los documentos armonizados con mayores posibilidades serían los correspondientes a Rotulado de productos veterinarios, Puntos Focales, y Buenas Practicas de uso de Medicamentos Veterinarios

Se considera pertinente la realización de reuniones anuales, previas a la realización de los Seminarios, en las cuales los representantes del sector público y el sector privado puedan discutir temas específicos por separado.

Otro tema relacionado a esto es la designación de “puntos focales” del sector privado.

Un reclamo realizado a los representantes del sector privado y público es que los asistentes a los Seminarios deben participar activamente, estando debidamente informados de los temas a desarrollar, y contando con el necesario poder de toma de decisiones en nombre de las instituciones que representan.

Debe tenerse en cuenta que los documentos que se armonicen en el marco del CAMEVET deben ser preparados en base a la realidad americana. Esto se considera como una prioridad a tener en cuenta en la continuidad de las actividades del Comité.

Otra alternativa considerada para la difusión de las actividades del CAMEVET es la impresión y distribución de guías y documentos armonizados, los cuales podrán contar con el logotipo de la OIE.

Sistema de trabajo y comentarios a los documentos

Se propone la participación abierta durante el inicio y la etapa de tramitación de los documentos desarrollados en el CAMEVET, tanto por el sector público como el privado. Esto implica que se reciban comentarios por parte de ambos sectores.

Atribuciones de los países miembros.

Se requiere que los países miembros del CAMEVET informen formalmente al CAMEVET acerca del proceso de internalización o aplicación de los documentos armonizados.

Otra actividad necesaria es que las autoridades oficiales propongan formalmente a la OIE tanto modificaciones como nuevos estándares en relación a los documentos armonizados en CAMEVET.

Se observa que es importante que los representantes oficiales comuniquen los proyectos de nuevas normas con la debida anticipación, en concordancia con las normas internacionales (OIE-OMC) para circularlas a comentarios dentro de CAMEVET.

Mesa Ejecutiva

Se aceptó la nueva conformación de la Mesa Ejecutiva, mediante la ampliación de la cantidad de miembros a un número de cinco representantes del sector público y cuatro del sector privado.

El mandato de la Mesa se extenderá por dos años, con excepción del Presidente, cuyo cargo cambiará anualmente y es el Jefe de Registro del país que actúe como sede del seminario.

Es una necesidad vital para el funcionamiento de la Mesa Ejecutiva que se cuente con el real compromiso institucional y económico para que sus miembros puedan participar en las reuniones desarrolladas.

Una de las responsabilidades de la Mesa ejecutiva será el actuar como el órgano de control de gestión del trabajo del CAMEVET.

Se considera la posibilidad de realizar las reuniones en forma de videoconferencia, o teleconferencia.